



REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDE ESTE)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

PARA LA “COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA TELEMEDICION
TWACS”

EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016

Noviembre, 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

INDICE

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	3
3. Descripción de los Bienes y Servicios	3
4. Procedimiento de Selección	4
5. Responsable del Procedimiento.....	4
6. Inicio del Suministro	4
7. Moneda de la Oferta:.....	4
8. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	4
9. Prohibición para Contratar	4
10. Cronograma de Actividades	5
11. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	6
12. Consultas	6
13. Circulares.....	7
14. Enmiendas	7
15. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	7
16. Documentación Para Presentar en el “SOBRE A”.....	8
17. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”	9
18. Recepción de Propuestas Sobre “A” y Sobre “B” (Lugar, Fecha y Hora).....	9
19. Criterios de Evaluación	10
20. Apertura de los “SOBRES A y B”, Contentivos de Propuestas Técnicas y Económicas. 10	
21. Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	10
22. Criterios de Adjudicación.....	11
23. Contrato	11
24. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	12
25. Términos de Entrega	12
26. Condición de Pago.....	13
27. Incumplimientos.....	13

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

1. Antecedentes

Como parte del proceso de modernización de la distribución y comercialización de la energía, las empresas distribuidoras se han embarcado en la implementación de tecnologías que permitan y faciliten la obtención rápida de información y un seguimiento remoto de sus equipos de medida, tal es el caso de los medidores de energía con capacidades de comunicación remota.

En el 2011, se adquirió la solución para la telemedición con tecnología TWACS, esto con el fin de añadir mas puntos de telemida al sistema y disminuir el fraude; con esta tecnología tenemos 9 subestaciones para la interacción de medidores con tecnología de comunicación PLC utilizando el sistema TWACS.

Para continuar explotando la inversión en las 9 subestaciones con tecnología TWAC, estamos solicitando medidores exclusivos de esa marca.

2. Objetivos

Adquirir la provisión de medidores de energía con tecnología TWACS, los cuales serian usados para expandir y usar como stock de mantenimientos en los circuitos cuya subestación ya poseen las capacidades para gestionar y monitorear estos aparatos de forma remota, compra que solicitamos sea adquirida al fabricante de la solución.

3. Descripción de los Bienes y Servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la Compra de Equipos Portátiles Tecnológicos, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

A continuación, el detalle:

Descripción	Cantidad
(1010782) MEDIDOR PLC-TC 240V, 3H, CL200, FM2S, SOCKET	148,131.00
(1014517) MEDIDOR PLC 69-480V, 3H, CL200, FM12S, SOCK	125.00
(1014516) MEDIDOR PLC 69-480V, 4H, CL200, FM16S, SOCK	10.00
(1014519) MEDIDOR PLC 69-480V, 4H, CL20, FM9 / 10A, BOTT	40.00

**** Completar la planilla de datos garantizados (Anexo 1) ****

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

4. Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará bajo el Proceso de Excepción Proveedor Único en única etapa, conforme a las fechas indicadas en el cronograma.

5. Responsable del Procedimiento

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, debidamente representada por la Gerencia de Abastecimiento de EDEESTE quienes fungirán como la unidad operativa.

6. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante (**EDEESTE**) y el Proveedor (**ADJUDICATARIO**), éste último iniciará el Suministro de los Bienes en un plazo no mayor a 30 días, según requerimiento mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente proceso.

7. Moneda de la Oferta:

El oferente presentará su Oferta en moneda internacional Dólares (US\$).

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español, debidamente certificada.

8. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

9. Prohibición para Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social.

10. Cronograma de Actividades

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/11/2022 18:00
Presentación de aclaraciones	30/11/2022 18:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	1/12/2022 18:00
Presentación de ofertas	7/12/2022 12:00
Apertura de Ofertas	7/12/2022 12:30
Evaluación de Ofertas	9/12/2022 16:30
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	12/12/2022 12:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	14/12/2022 12:00
Acto de Adjudicación	21/12/2022 12:00
Notificación de Adjudicación	22/12/2022 12:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
uscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	11/1/2023 12:00
ublicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	25/1/2023 12:00
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

11. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) En la Gerencia de Abastecimiento de **EDEESTE**, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de lunes a viernes, de 9:00 AM a 4:00 PM, hasta el plazo indicado para el retiro del Pliego, en el Cronograma de Actividades. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: **www.edeeste.com.do**.
- b) Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas: **<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>**

NOTA: Los Oferentes interesados en participar en este proceso, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a **rosanna.nolasco@edeeste.com.do**, a los fines de quedar registrados dentro del plazo y así hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Correo Electrónico : **rosanna.nolasco@edeeste.com.do**
Analista : Rosanna Nolasco
Teléfonos: : 809-788-2373 - 3465

12. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)
Referencia: **EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016**
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo Este, R.D.
Fax: 809-788-2595
Teléfonos: 809-788-2373- Ext. 3465
Correo Electrónico: **rosanna.nolasco@edeeste.com.do**

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

13. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

14. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego General de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

15. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Referencia: EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local No. 53A - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Fax: 809-788-2595

Teléfonos: 809-788-2373 -3465

Correo Electrónico: rosanna.nolasco@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

16. Documentación Para Presentar en el “SOBRE A”:

A. Documentación Legal (Subsanable):

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedor del Estado en el rubro objeto del presente proceso.
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
3. Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (en caso de que el proveedor sea persona física).
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
8. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
9. Constancia Compromiso de los proveedores con el código de ética de EDEESTE.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

B. Documentación Técnica:

1. Propuesta Especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2 (**Descripción de los Bienes**). Documento donde describa las características de manera detallada, de cada uno de los bienes ofertados, el cual debe reunir todos los requerimientos técnicos (ver planillas adjuntas), establecidos en la presente convocatoria, **“No Subsanable”**.
2. Carta compromiso de entrega de los bienes en un plazo de 30 días calendario después de recibir la orden de compra.
3. Validez de la Oferta: 60 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.
4. Aceptación de las condiciones de pago con un mínimo 60 días calendario, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.
5. Carta o certificación que lo acredite como proveedor Único.
6. Catálogo del fabricante indicando marca, tipo y modelo producto que oferta para cada uno de los materiales presentes en su oferta.
7. Cronograma de entrega de los bienes.

17. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”

Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Presentar una cotización que deberá contener el costo total ofertado.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

18. Recepción de Propuestas Sobre “A” y Sobre “B” (Lugar, Fecha y Hora)

La recepción de propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **12:00 p.m. del miércoles 07 de diciembre del 2022**.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social de EDEESTE, sito Carretera Mella esquina Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local No. 53A - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

La entidad contratante previo al momento de la apertura por cuestiones de seguridad, no recibirá sobres con ofertas que no se encuentren debidamente identificadas con la etiqueta antes mencionada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

19. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de la Propuesta Técnica a los fines de la recomendación final.

20. Apertura de los "SOBRES A y B", Contentivos de Propuestas Técnicas y Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas, "Sobre A y B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas, tanto físicas como virtuales, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

21. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

22. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos técnica y económicamente, calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

EDEESTE, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, EDEESTE adjudicará por oferta integral, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de su oferta.

La adjudicación del presente proceso se realizará **por ítems**, según valoración y recomendación de los peritos técnicos a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, tiempo de entrega y menor precio.

23. Contrato

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Términos de Referencia, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Términos de Referencia, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario, el cual tendrá una vigencia igual al plazo de entrega de los ítems adjudicados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá Página 9 de 10 para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

La vigencia del contrato tendrá una duración de un (01) año, desde la adjudicación, su registro y hasta fiel cumplimiento, de conformidad con el plan de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La vigencia del contrato no es el tiempo de entrega de los materiales

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

solicitados en este proceso, mas bien, es la forma de prevenir cualquier imprevisto causado por caso fortuito o fuerza mayor.

24. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de un (01) año, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

- En caso de ser MIPYME la misma puede ser por un valor equivalente al 1% del monto total adjudicado, para esto debe depositar la Certificación emitida por Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada tal

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

25. Términos de Entrega

Los bienes serán entregados de acuerdo con el cronograma presentado en la oferta del proveedor único.

Los términos de entrega son EXWORKS con transporte oceánico incluido a Santo Domingo; Republica Dominicana.

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

EDEESTE es responsable de recoger oportunamente los bienes adquiridos en Kilometro 13 ½ Carretera Sanchez, Edificio Naviero, Puerto Rio Haina, Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana y de cualquier cargo de almacenamiento y flete relacionado en puerto.

EDEESTE, S.A, como órgano de ejecución del Contrato podrá modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega al suministro adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los bienes suministrados por el adjudicatario, herramientas, materiales, sustancias y equipos deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDEESTE, S.A, para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

26. Condición de Pago

La condición de pago es sesenta (60) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.

Las facturas deberán presentarse con Numero de Comprobante Fiscal Valido para **Crédito Fiscal** y deberá ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única de EdeEste, Plaza Megacentro.

27. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de EDEESTE
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- a) Advertencia escrita.
- b) Ejecución de las garantías.
- c) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.
- e) Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva (a ser aplicado por el Órgano Rector).

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDEESTE podrá solicitar

**EDEESTE-CCC-PEPU-2022-0016- COMPRA DE MEDIDORES CON TECNOLOGIA DE
TELEMEDICION TWACS.**

a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley Núm 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) Términos de Referencia;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros.
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.